



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato para la adquisición de Material de Curación, Material de Laboratorio, y Medicamentos de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS), que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra "**MEDICA GARCA**", **S. DE R.L. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. LUÍS MIGUEL GARDUÑO MUÑOZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Material de Curación, Material de Laboratorio y Medicamentos CIS".

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060401, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos números 0000003318-2011 y 0000013041-2011, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T15-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la

Página 1 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 27, 28, fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 12 de agosto de 2011, la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara por conducto de su Representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 63,003 de fecha 22 de abril de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público número 13 de Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Tlalnepantla, Estado de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 416039-1 de fecha 2 de mayo de 2010.

II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento en términos de la Escritura Pública número 63,003 de fecha 22 de abril de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público número 13 de Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 416039-1 de fecha 2 de mayo de 2010 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, importación, exportación, arrendamiento o subarrendamiento de toda clase de medicamentos, aparatos, materiales e instrumental médico, quirúrgico y hospitalario.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes MGA-100422-BS3.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Medellín número 104-402, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, para la Coordinación de Investigación en Salud (CIS).

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$13,231.80 (Trece mil doscientos treinta y un pesos 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA.  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes se efectuará en moneda nacional previa presentación de la factura, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contando a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación completa que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

La gestión de pago deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en donde se expedirá un comprobante de pago o contra recibo.

La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"** y del Dr. Jaime Herrera Pérez, número de contrato, periodo de la entrega, así como la respectiva remisión que deberá contener la firma, nombre y matrícula de la persona que reciba el bien, asimismo deberá anexar copias del contrato, póliza de la garantía de cumplimiento y garantía de los bienes. Previo a la presentación de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 253, Mezanine, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal, para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la cuenta, CLABE del banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos, presentados para

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presenta en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de ordenes de reposición que amparan dichos bienes, números de altas, número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genera alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) de manera electrónica deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

**PLAZO DE ENTREGA.-** Las entregas se realizarán con un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores al fallo tratándose de bienes nacionales y de 45 (cuarenta y cinco) días naturales cuando se trate de bienes de importación.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", los bienes en la Coordinación de Investigación de Salud, localizada en el Centro Médico Nacional Siglo XX, sita en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el Dr. Jaime Herrera Pérez en los teléfonos 5761-2303 o 5627-6900 extensión 21865.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad por escrito del Área solicitante.

Conforme al párrafo que antecede se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que a la letra dice: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por *mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número del día mes y año calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguientes mes de calendario.*

*Sí el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles a las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".*

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO",

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes. Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)  
GTIN 12 (UPC A)  
GTIN 13 (EAN 13)

- Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves del presente instrumento.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 2 (dos)** el cual forma parte del presente instrumento, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes.

La caducidad de los bienes a entregar deberá ser de 12 (doce) meses, en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Los reactivos de diagnóstico y medios de cultivo deben tener por lo menos 2 (dos) años de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a 2 (dos) años **"EL PROVEEDOR"** debe comprometerse a canjear los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido, los reactivos que constituyen un equipo deben ser del mismo lote y fecha de caducidad.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

**"EL PROVEEDOR"** que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respaldo la oferta de **"EL PROVEEDOR"**, en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.
6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
7. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

“EL PROVEEDOR” deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Durante la vigencia del contrato "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo del presente contrato lo siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica [http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A\\_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436](http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436).

Aplicable a los insumos establecidos en el presente contrato, en la misma se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

**NOTA:** "En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, "EL INSTITUTO" a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR".
- Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, y de acuerdo a lo señalado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud [http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A\\_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436](http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436)) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Lo anterior con fundamento en los numerales 62 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS), podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente y hasta al 31 de diciembre de 2011.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a). **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreado de éste firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de "EL INSTITUTO", conforme al **Anexo 4 (cuatro)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO", con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de la emisión de la orden de reexposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso;
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores administrativas.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Especificaciones, descripciones y presentaciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de agosto de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

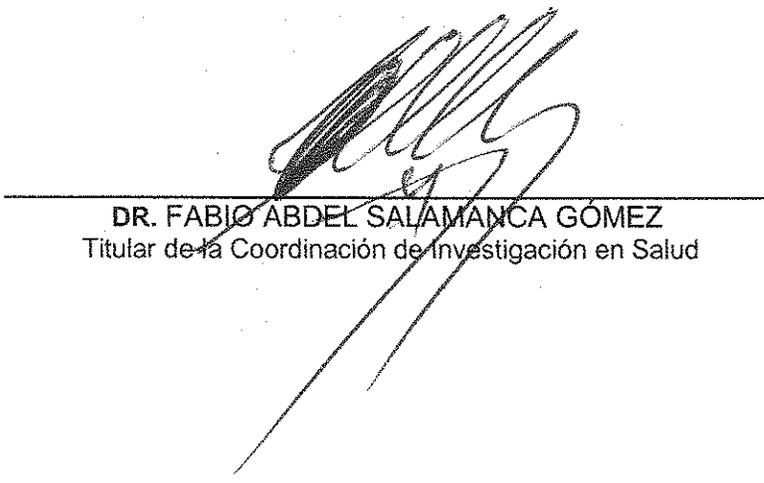
**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

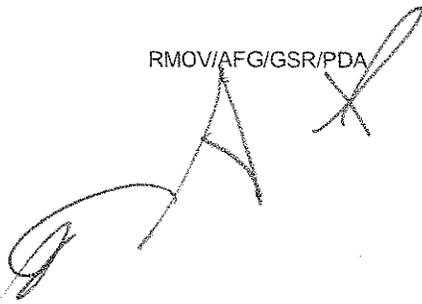
**"EL PROVEEDOR"**  
"MEDICA GARCA", S. DE R.L. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
\_\_\_\_\_  
C. LUIS MIGUEL GARDUÑO MUÑOZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
DR. FABIO ABDEL SALAMANCA GÓMEZ  
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud

RMOV/AFG/GSR/PDA  


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

## ANEXO 1

### “DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000013041-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

200090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 0184 DEL 25/01/2011 POR PROGRAMAS DE INVESTIGACION

Fecha Elaboración: 28/01/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 50,000.00  
 Cuenta: 42060401 Material de curación sustantiv Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 280000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
 Lic. Armando Rivera Téllez  
 Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

*[Firma]*

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACION DE PRESUPUESTO**  
**E INFORMACION PROGRAMATICA**  
**DIVISION DE PRESUPUESTO**  
**CERTIFICACION**  
**PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003318-2011

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
200000 Direccion De Prestaciones Medi

Concepto: OFICIO 2714 DEL 28/09/2010 COMPRA DE MATERIAL DE CURACION UTILIZADO EN LAS UNIDADES DE INVESTIGACION Y BIÓTERIO

Fecha Elaboración: 01/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 450,000.00  
Cuenta: 42060401 Material de curación sustantiv Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 280000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
45.0	45.0	95.2	183.1	22.5	59.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE PRESUPUESTO  
E INFORMACION PROGRAMATICA

DIVISION DE PRESUPUESTO

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ATENTAMENTE

Dic. Armando Rivera Tellez

Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

## ANEXO 2

### “ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No: LA-019GYR120-T15-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE  
LABORATORIO COC TI Y CIS

DETALLE CIS											
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERENTE
1	010	000	0233	03	01	SEVOFLURANO LIQUIDO CADA FRASCO CONTIENE SEVOFLUORANO 250 ML. ESTABILIZADO EN AGUA DE 300 A 2000 PPM, ENVASE DE 250 ML.	ENV	1	ENV	15	CIS
2	010	000	0611	01	01	EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE:EPINEFRINA 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	50	AMP	1	CIS
3	010	000	0622	04	01	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 25,000 UI / 5 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON 5 MILILITROS.	ENV	50	F.A	1	CIS
4	010	000	1310	02	01	METRONIDAZOL, SUSPENSION ORAL, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE SIN CAJA.	ENV	120	ML.	120	CIS
5	010	000	3605	04	01	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.	ENV	1000	ML.	50	CIS
6	010	000	3615	03	01	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON .500 ML. MILIEQUIVALES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CLORURO	ENV	500	ML.	75	CIS
7	010	000	3617	07	01	POTASIO, SOLUCION INYECTABLE, FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 GRAMOS Y FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 GRAMOS/10 MILILITROS, AMPOLLETA CON 10 MILILITROS.	ENV	50	AMP	1	CIS
8	010	000	3634	01	01	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO. 0.9 G. ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV	1	ENV	500	CIS
9	010	000	3673	01	01	AGUA INYECTABLE 5 ML. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA, INYECTABLE 5 ML. AMPOLLETA DE 5 ML.	ENV	100	AMP	2	CIS
10	010	000	3674	01	01	AGUA INYECTABLE 10 ML. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA, INYECTABLE 10 ML. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	100	AMP	2	CIS
11	060	004	0109	11	01	ABATELANGUAS DE MADERA DESECHABLE, LARGO 142 MM DE ANCHO 18 MM, EN BOLSA DE POLIETILENO ENV. CON 500 PZAS.	ENV	500	PZA	2	CIS
12	060	016	0261	12	01	ACEITES HIDROSOLUBLES. PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACION. ENVASE CON 240 ML A 4 LITROS.	ENV	1	ENV	2	CIS

julio, 2011

**ANEXOS**  
121  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No: LA-019GYR120-T 15-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE  
LABORATORIO COCTI Y CIS

## DETALLE CIS

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNH	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERENTE
13	060	034	0103	12	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 %.	ENV	480	ML.	5	CIS
14	060	040	2655	11	01	AGUJA PARA SUTURA, RECTA, OJO AUTOMATICO, CORTANTE, CALIBRE 2 G, LONG 67 A 70 MM. MODELO KEITH	PQT	12	PZA	5	CIS
15	060	040	3729	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 20 G Y DE LONG 38 MM	ENV	100	PZA	25	CIS
16	060	040	3745	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 21 G Y DE LONG 32 MM	ENV	100	PZA	25	CIS
17	060	040	3760	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 25 G Y DE LONG 16 MM	ENV	100	PZA	25	CIS
18	060	040	3786	11	01	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON DE PLASTICO DESECHABLE DE 22 G X 32 MM. CAJA CON 100	CJA	100	PZA	25	CIS
19	060	058	0153	11	01	ALGODÓN EN LAMINA ENROLLADO O PLISADO PAQUETE CON 300 G.	ENV	300	GRO	32	CIS
20	060	066	0039	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. ALCOHOL NATURALIZADO.	ENV	1	LTO	114	CIS
21	060	066	0666	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO.	ENV	3	LTO	20	CIS
22	060	066	0757	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%, CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G, NITRITO DE SODIO (ANTIOXIDANTE) 5 G.	ENV	500	ML.	70	CIS
23	060	082	0104	04	01	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN ENV CON 150 A 750 PZAS.	ENV	1	ENV	10	CIS
24	060	125	2679	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 12 X 26 X 4 CM.	ENV	1000	PZA	9	CIS
25	060	125	2695	12	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PASRA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR MEDIDA 14.0 X 33.0 X 4.5 CM. CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM., CAJA CON 1000 PZAS.	ENV	1000	PZA	7	CIS
26	060	130	0015	12	01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DE MAS DE TRES CAPAS, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, PLANTILLA REFORZADA, CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE.	PAR	1	PAR	200	CIS
27	060	155	0015	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES DE: 82 X 45 CM.	ENV	10	PZA	200	CIS

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

julio, 2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No: LA-019GYR120-T15-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE  
LABORATORIO COCTI Y CIS

## DETALLE CIS

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERENTE
28	060	155	0155	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 15 X 20 CM.	ENV	10	PZA	100	CIS
29	060	155	0304	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 60 X 35 CM.	ENV	10	PZA	20	CIS
30	060	168	6645	13	01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 18 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL E	ENV	50	PZA	5	CIS
31	060	168	6660	12	01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 18 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL E	ENV	50	PZA	5	CIS
32	060	189	0304	11	01	CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON.	PZA	1	PZA	25	CIS
33	060	203	0405	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO Y 7.50 CM.	CJA	4	RLI	20	CIS
34	060	218	0093	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS	PZA	1	PZA	6	CIS
35	060	345	1386	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G.	EQP	1	EQP	25	CIS
36	060	436	0107	11	01	GASA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM. CAJA CON 200 PZAS.	ENV	200	PZA	120	CIS

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No: LA-019GYR120-T15-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE  
LABORATORIO COCTI Y CIS

## DETALLE CIS

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERIDA
37	060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	7300	CIS
38	060	456	0318	02	01	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA: 7.	PAR	1	PAR	540	CIS
39	060	456	0334	02	01	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA: 7 1/2.	PAR	1	PAR	540	CIS
40	060	456	0359	02	01	GUANTE PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA: 8	PAR	1	PAR	240	CIS
41	060	456	0391	11	01	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTROS, ESTERILES, DESECHABLES, DE LATEX, TAMAÑO MEDIANO CAJA CON 100 PZAS.	CJA	100	PZA	30	CIS
42	060	456	0409	11	01	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTROS, ESTERILES, DESECHABLES DE LATEX, TAMAÑO GRANDE, CAJA CON 100 PZAS.	CJA	100	PZA	15	CIS
43	060	543	0115	11	01	JALEAS LUBRICANTE. ASEPTICA.	ENV	135	GRO	10	CIS
44	060	550	0222	11	01	JERINGAS DE PLASTICO. SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	ENV	100	PZA	2	CIS
45	060	550	0438	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2	ENV	100	PZA	2	CIS
46	060	550	0446	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.2	ENV	100	PZA	2	CIS
47	060	550	0735	12	01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0 CON AGUJA DE: LONGITUD 32 MM CALIBRE 21 G	PZA	1	PZA	50	CIS
48	060	550	1147	12	01	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON AGUJA DE PLASTICO GRADO MEDICO. CAPACIDAD 1 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUJA LONGITUD 16 MM, CALIBRE 25 G. ESTERILES Y DESECHABLES.	ENV	200	PZA	6	CIS

julio, 2011

**ANEXOS**  
124  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS.  
No: LA-019GYR120-T15-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE  
LABORATORIO COCTI Y CIS

## DETALLE CIS

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI1	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUIRENTE
49	060	550	1279	11	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK; CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 M, CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	500	CIS
50	060	550	2186	11	01	JERINGAS PARA INSULINA, CON AGUJA, CAPACIDAD 1 ML, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES. CON AGUJA, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE.	ENV	200	PZA	10	CIS
51	060	550	2517	11	01	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE LUER LOCK, CAPACIDAD DE 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML CON AGUJA CAL. 20 G Y 36 MM DE LONGITUD, ESTERILES Y DESECHABLES	PZA	1	PZA	250	CIS
52	060	550	2590	06	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 ML Y DIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD; ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	200	CIS
53	060	550	2608	07	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	100	CIS
54	060	621	0524	14	01	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	8000	CIS
55	060	833	0296	01	01	SOLUCION REMOVEDORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACION DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO ENVASE DE 1 A 5 LITROS.	ENV	1	ENV	4	CIS
56	060	841	0239	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60 CM, CALIBRE DE SUTURA 7-0, CARACTERISTICAS DE AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM) ENV. CON 12 PZAS.	ENV	12	PZA	30	CIS
57	060	841	0320	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 8 CM (NEGRO,) CALIBRE DE LA SUTURA 8-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (6-7 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS
58	060	841	0353	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 8 CM NEGRO, CALIBRE DE LA SUTURA 9-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (5 - 6.5 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS

julio, 2011

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No: LA-019GYR120-T15-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE  
LABORATORIO COCTI Y CIS

## DETALLE CIS

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERENTE
59	060	841	0361	11	01	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 13 CM (NEGRO), CALIBRE DE LA SUTURA 11/0, CARACTERISTICA DE LA AGUJ, 3/8 DE CIRCULO AHUSADA (3.7 - 5.0 MM.), ENVASE CON 12 PZAS.	ENV	12	PZA	10	CIS
60	060	841	2441	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM), CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30 - 45 CM.	ENV	12	PZA	6	CIS
61	060	841	8968	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 8-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO CON DOBLE ARMADO CON MICROPUNTA ESPATULADA (6.5 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS
62	060	842	0543	02	01	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE SUTURA 10-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO. ESPATULADA (8.73 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS
63	060	842	0550	02	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE SUTURA 10-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (9.12 MM).	ENV	12	PZA	20	CIS
64	060	849	0256	11	01	TALCO PARA GUAANTES QUIRURGICOS, COMPUESTO DE ALMIDON NO AGLUTINANTE DE MAIZ Y OXIDO DE MAGNESIO BOLSA CON 2 KG.	ENV	2	KG.	5	CIS
65	060	869	0152	12	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 2.50 CM, ENV. CON 12 PZAS.	ENV	12	PZA	15	CIS
66	060	869	0202	11	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 5.0 CM, ENV. CON 6 PZAS.	ENV	6	PZA	15	CIS
67	060	869	0251	11	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M. ANCHO 7.50 CM, ENV. CON 4 PZAS.	ENV	4	PZA	15	CIS
68	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODÓN ENV. CON 500 G.	ENV	500	GRO	60	CIS

julio, 2011

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

### ANEXO 3

### “PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

5

ANEXONÚMERO21 (VEINTIUNO)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T15-2011

FECHA: 02-AGO-2011

FAB. ( ) DIST. (X) No. DE PREIIMSS: 00115500

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICA GARCA, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO: MEDELLIN No.104-402 COL. ROMA NORTE DELEG. CUAUHTEMOC C.P. 06700

TEL.: 2454-5924

FAX: 2454-5924 R. F. C.: MGA-100422-BS3 CORREO ELECTRÓNICO: medicagarca@yahoo.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No.	C L A V E ( S )			Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	Pais de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. total	Precio unitario	Importe total
	Gen.	Esp.	Df.		Un	Ca	Pr							
57	050	436	0107	GASA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM CAJA CON 200 PZAS.	EN V	200	PZ A	0282036	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A DE C.V R.F.C. GTE-840618-UT	130	67.48	8,773.70
68	050	869	0132	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 7.50 CM. ENV. CON 12 PZAS.	EN V	12	PZ A	NO REQUIERE	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A DE C.V R.F.C. GTE-840618-UT	15	113.90	1,708.56
69	050	869	0202	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.0 CM. ENV. CON 6 PZAS.	EN V	6	PZ A	NO REQUIERE	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A DE C.V R.F.C. GTE-840618-UT	15	114.30	1,714.50
70	050	869	0251	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 7.50 CM. ENV. CON 4 PZAS.	EN V	4	PZ A	NO REQUIERE	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A DE C.V R.F.C. GTE-840618-UT	15	114.00	1,710.00

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

FIRMA:

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

LUIS MIGUEL GARDUÑO MUÑOZ

MEDICA GARCA, S. DE R.L. DE C.V.  
 MEDELLIN No. 104-402 COL. ROMA NORTE  
 DELEG. CUAUHTEMOC C.P. 06700  
 TEL. 2454-5924

julio, 2011

106 DIVERSO MGA 100422-BS3 RATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

## ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 8º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T15-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 3.2 Y 13 DE LA CONVOCATORIA:

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, NÚMERO LA-019GYR047-T15-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LOS DICTÁMENES ESPECÍFICOS EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD EN LO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA SIGNADA POR EL DR. RODOLFO A. DE MUCHA MACIAS Y EL DR. JAIME HERRERA PÉREZ Y EL REALIZADO POR LA CONVOCANTE, EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, POR EL ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS Y REVISADO POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMO QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO, EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO DE COMUNICACIÓN SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T15-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 7111, 7106, 7108, 7113, 7104, 7123, 7102, 7120, 7122, 7115, 7118 Y 7103 TODOS DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 27, 28, FRACCIÓN II INCISO A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR047-T15-2011 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS" PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2011.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

TERCERO.- EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T15-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, NÚMERO LA-019GYR047-T15-2011 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS", DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA, POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

#### DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13, DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL SPECIALTIES S.A. DE C.V.	MARTÍN FIGUEROA JARA
HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ISRAEL HERNÁNDEZ SERRANO

FALLO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 36 BIS INCISO I, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, Y DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

**CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T15-2011**

TERCERO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO, SEÑALANDO EN ESTE MISMO PUNTO EL MOTIVO IDENTIFICADO PARA SU DESECHAMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

MOTIVOS POR LOS CUALES LA PROPUESTA QUEDO DESECHADA:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
060 125 2679 13 01 060 125 2695 12 01	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S. A. DE C. V.	DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DE LA EMPRESA EN CITA PARA LAS CLAVES 060 125 2679 13 01 Y 060 125 2695 12 01, SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE:  NO PRESENTA ESCRITO POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NUMERO 10 (DIEZ), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO I QUE SE AÑADE A LA OFERTA QUE DICE:

**DIVISION DE CONTRATACION**



IMSS

...STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-0196YR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

GP	GE	ESP	DI	V	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	LIQVANTE	MARCA	PRECIO MEDIANA OBTENIDO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO	MEDIANA 10%	PRECIO OFERTADO	PRECIO ACEPTABLE
080	835	0102	11	01	ANTI AB. ANTISUERO PRA TÍPIC	FCO	10	ML.	3	FCD LABS. S.A. DE C.V.	LAFON BS03	52.00	57.20	216.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	835	0110	11	01	ANTI RH (D ALBUMINOSO ) ANTISU	FCO	10	ML.	3	FCD LABS. S.A. DE C.V.	LAFON BS04	82.00	90.20	471.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	951	0613	01	01	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDR	PZA	1	PZA	5	FCD LABS. S.A. DE C.V.	KIMAX 14000-250	32.00	35.20	36.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA

### CLAVES ACEPTADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS.

**ANEXOS**  
~~DIVISION DE CONTRATADOS~~



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

CLAVES ASIGNADAS POR PRECIO CONVENIENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA  
 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

GPO	GEV	ESP	DI	YAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	UNIDAD	LICITANTE	MARCA	PAIS DE	ORIGEN	PRECIOS	CANTIDAD	ASIGNADA	ASIGNACIÓN	IMPORTE
							REQUERIDA	REQUERIDA									
060	155	0015	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS: SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES DESECHABLES DE: 82 X 45 CM.	ENV	200	CIS	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	3M	USA	USA	485.16	200	200	100	97,632.00
060	155	0155	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS: SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES DESECHABLES DE: 15 X 20 CM.	ENV	100	CIS	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	3M	USA	USA	90.95	100	100	100	9,095.00
060	155	0304	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS: SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES DESECHABLES DE: 60 X 35 CM.	ENV	20	CIS	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	3M	USA	USA	252.00	20	20	100	5,040.00
060	203	0405	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO Y 7.50 CM.	CJA	20	CIS	FCD LABS, S.A. DE C.V.	TURK SIN	MEXICO	MEXICO	70.00	20	20	100	1,400.00
060	436	0107	11	01	GASA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM. CAJA CON 200 PZAS.	ENV	130	CIS/COCTI	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	GALIA	MEXICO	MEXICO	67.49	130	130	100	8,773.70

*[Handwritten signatures and marks]*

43 de 60

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-019G/R047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

REGISTRO	ESP. DI. VAR. F.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT. TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD REQUERIDA	LIQUITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN	IMPORTE
060	456 0391 11 01	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTROS, ESTERILES, DESECHABLES, DE TAMAÑO LATEX, MEDIANO CAJA CON 100 PZAS.	CJA	100 PZA	30 CIS	CIS	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	PRODUCT OS GALENO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	30	118.30	100	3,549.00
060	456 0409 11 01	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTROS, ESTERILES, DESECHABLES DE TAMAÑO LATEX, GRANDE, CAJA CON 100 PZAS.	CJA	100 PZA	15 CIS	CIS	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	PRODUCT OS GALENO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	15	118.30	100	1,774.50
060	841 0239 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60 CM, CALIBRE DE SUTURA 7-0, CARACTERISTICAS DE AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM) ENV. CON 12 PZAS.	ENV	12 PZA	30 CIS	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALE S MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONA L FARMACEUTIC A, S.A. DE C.V.	30	710.00	100	21,300.00
060	841 0320 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 8 CM (NEGRO,) CALIBRE DE LA SUTURA 8-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (6-7 MM).	ENV	12 PZA	6 CIS	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALE S MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONA L FARMACEUTIC A, S.A. DE C.V.	6	1,025.00	100	6,150.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4 de 60



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 No.: LA-0189GYR047-115-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

GPO	GEY	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD REQUERIDA	ESTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN	IMPORTE \$
060	841	0353	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 8 CM NEGRO, CALIBRE DE LA SUTURA 9-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, AHUSADA (5.5 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTIC A, S.A. DE C.V.	6	1,045.00	100	6,276.00
060	841	2441	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM), CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30 - 45 CM.	ENV	12	PZA	6	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTIC A, S.A. DE C.V.	6	1,285.00	100	7,698.00
060	841	8968	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 8-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO CON DOBLE ARMADO CON MICROPUNTA ESPATULADA (6.5 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTIC A, S.A. DE C.V.	6	1,150.00	100	6,900.00

4 de 6X

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

GPO	SEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD REQUERIDA	licitante	MARCA	PAIS DE ORIGEN	ABRUCANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OPERADO	ASIGNACION	IMPORTE
060	842	0550	02	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE SUTURA 10-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (9.12 MM).	ENV	12	PZA	20	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	20	2,594.00	100	53,880.00
060	869	0152	12	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 2.50 CM, ENV. CON 12 PZAS.	ENV	12	PZA	15	CIS	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	15	113.90	100	1,708.50
060	869	0202	11	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 5.0 CM, ENV. CON 6 PZAS.	ENV	6	PZA	15	CIS	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	15	114.30	100	1,714.50
060	869	0251	11	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 7.50 CM, ENV. CON 4 PZAS.	ENV	4	PZA	15	CIS	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	15	114.00	100	1,710.00
080	148	0237	02	01	CAJA PORTALAMINILLAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS.	PZA	1	PZA	10	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	LABESSA CA1550	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	10	27.00	100	270.00
080	171	0070	00	01	CANASTILLA PARA TINCION, LAMINILLAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON ASA REMOVIBLE.	PZA	1	PZA	3	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	WHEATO N 900-404	USA	LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V.	3	558.00	100	1,674.00

*[Handwritten signature]*  
 46 de 60

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GGR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

GPO.	GEN.	FESF.	D.	VAR.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD	REQUIERIDA	REQUIERIDA	LICTANTE	MARCA	PAIS DE	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO	ASIGNACIÓN	IMPORTE
															ORIGEN		ASIGNADA	OFERTADO		\$
080	382	0109	01	01	ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD: 12.5 CM., LONGITUD TOTAL: 27.5 CM Y DIAMETRO DE 5 CM.	PZA	1	PZA	2	COCTI			FCD LABS, S.A. DE C.V.	XOSPA NO.7	MEXICO	BROCHAS CEPILLOS Y ESCOBILLONE S "SILVIA PONCE DE LEON MARIA DOLORES"	2	9.50	100	19.00
080	382	0299	01	01	ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIAMETRO: 3.5 CM, LONGITUD: 20 CM.	PZA	1	PZA	2	COCTI			FCD LABS, S.A. DE C.V.	XOSPA NO.4B	MEXICO	BROCHAS CEPILLOS Y ESCOBILLONE S "SILVIA PONCE DE LEON MARIA DOLORES"	2	9.00	100	18.00
080	431	0233	10	01	FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TERNIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PZA	1	PZA	5	COCTI			FCD LABS, S.A. DE C.V.	LABESSA P10500	MEXICO	DISTRIBUIDOR RSINERGIA S.A DE C.V.	5	23.80	100	119.00
080	592	0014	10	01	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLASTICO Y PORCELANA CON ELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS.	ENV	4	LTO	3	COCTI			FCD LABS, S.A. DE C.V.	ICR SIN	MEXICO	GRUPO INTERNACIONA LICR, S.A. DE C.V.	3	52.20	100	156.60

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-0196YR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

CFO	GEN	ESP	D	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN (%)	IMPORTE \$
080	610	9781	11	01	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN DE SUSPENSION DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL MICROORGANISMOS MUJEREN A 121 GRADOS CENTIGRADOS RTC O SIMILAR CON CADUCIDAD MAYOR 24 MESES	CAJ	1	F.A	1,000	COCTI	MEDICAL SPECIALTIES, S.A. DE C.V.	MAGNA	USA	SGM BIOTECH, INC	1,000	21.80	100	21,800.00
080	783	5046	01	01	ALCOHOL ISOAMILICO RA TA.	FCO	1000	ML	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	259.70	100	259.70
080	829	0704	02	01	FORMALDEHIDO DEL 37% AL 40% RA (ACS) TA.	FCO	18	LTO	2	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	ICR SIN	MEXICO	GRUPO INTERNACIONAL IICR, S.A. DE C.V.	2	331.20	100	662.40
080	829	0910	10	01	NITRATO DE PLOMO RA TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	285.00	100	285.00
080	829	4524	02	01	CLORURO ESTANOSO SUSTANCIA QUIMICA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACOS TA.	FCO	250	GRO	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	253.40	100	253.40
080	630	0685	10	01	CLORURO FERRICO 6H2O RA (ACS) EN TROZOS TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	291.40	100	291.40

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

GPO	GRV	RESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD REQUERIDA	licitante	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN %	IMPORTE \$
080	830	0966	10	01	EOSINA AMARILLA Y Q.P. POLVOTA.	FCO	25	GRO	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	190.00	100	190.00
080	830	1238	10	01	FOSFATO DE SODIO 12H2O RA -CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	FERMONT 35962	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V.	1	182.00	100	182.00
080	830	1709	10	01	INDIGO CARMIN BIO-COLORANTE LOGICO TA	FCO	25	GRO	1	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	HYCEL 1002	MEXICO	HYCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	199.50	100	199.50
080	830	3432	10	01	ACIDO CITRICO MONOHIDRATADORA (ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	4	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4	126.80	100	507.20
080	830	3507	00	01	ROJO DE METILO Q.P. POLVO TA	FCO	25	GRO	1	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 33500	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	225.00	100	225.00
080	830	3622	10	01	SACAROSA (SUCROSA) RA (ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 27360	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	172.00	100	172.00
080	830	3887	10	01	HEMATOXILINA Q.P. POLVO TA.	FCO	10	GRO	3	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3	519.40	100	1,558.20
080	830	3945	10	01	ACIDO FOSFOTUNGSTICO RA CRISTALES TA.	FCO	100	GRO	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	1,013.14	100	1,013.14

*[Handwritten signature]*  
 49 de 60

ANEXOS  
 DIVISION DE ECONOMIA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-019G/R047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

GRO	GEN	ESP	DJ	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD REQUERIDA	licitante	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN	IMPORTE
080	830	4109	01	01	TARTRATO DE SODIO Y POTASIO-4H2O (ACS) CRISTALES REACTIVOS PARA PRUEBAS QUIMICAS ESPECIFICAS RA TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	FCD LABS. S.A. DE C.V.	FERMONT 70852	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V.	1	492.50	100	492.50
080	830	4299	01	01	ACIDO SULFURICO (95 A 98%) -RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	20	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	20	107.66	100	2,153.20
080	830	5155	10	01	MOLIBDATO DE AMONIO 4-H2O RA(ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	FCD LABS. S.A. DE C.V.	FERMONT 40052	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V.	1	460.20	100	460.20
080	830	5387	10	01	ACETATO DE AMONIO RA CRISTALES.	FCO	500	GRO	2	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	2	120.40	100	240.80
080	830	5809	10	01	TRITANOLAMINA LIQUIDO TA	FCO	100	ML.	3	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	3	25.40	100	76.20

QUINTO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

50 de 60



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-0195GR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

#### MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

UNIDAD REQUERENTE	GPO	licitante	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE \$
CIS	060	FCD LABS, S.A. DE C.V.	20	1,400.00
CIS	060	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	45	5,323.50
CIS	060	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	165	13,231.80
CIS	060	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	74	102,204.00
CIS	060	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	320	111,167.00
COCTI	060	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	10	674.90
COCTI	080	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	38	6,828.24
COCTI	080	FCD LABS, S.A. DE C.V.	33	4,650.20
COCTI	080	MEDICAL SPECIALTIES, S.A. DE C.V.	1,000	21,800.00

UNIDAD REQUERENTE	GPO	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO \$
CIS	060	624	233,326.30
COCTI	060	10	674.90
COCTI	080	1,071	33,278.44

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT.	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	AREA
080	830	5304	10	01	YODO Q.P. CRISTALES TA.	FCO	100	GRO	1	COCTI
080	830	5452	10	01	BICARBONATO DE POTASIO RA -POLVO TA.	FCO	500	GRO	2	COCTI
080	830	7961	10	01	ACIDO FOSFORICO (MINIMO 85%)RA (ACS) TA.	FCO	500	ML.	5	COCTI
080	831	2870	10	01	ACIDO METAFOSFORICO CRISTA-LES TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI
080	835	0102	11	01	ANTI AB. ANTISUERO PRA TIPIFICAR LA SANG	FCO	10	ML.	3	COCTI
080	835	0110	11	01	ANTI RH (D ALBUMINOSO ) ANTISUERO PARA T	FCO	10	ML.	3	COCTI
080	835	0573	01	01	SUERO CONTROL POSITIVO ANTI-GENOS FEBRIL	F.G	5	ML.	6	COCTI
080	835	0581	01	01	SUERO CONTROL NEGATIVO ANTI-GENOS FEBRIL	F.G	5	ML.	6	COCTI
080	835	0607	11	01	ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANG	FCO	10	ML.	3	COCTI
080	835	0615	11	01	ANTI B. ANTISUERO PRA TIPIFICAR LA SANGR	FCO	10	ML.	3	COCTI
080	909	0137	11	01	TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION	CJA	100	TBO	6	COCTI
080	909	0236	11	01	TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION	CJA	100	TBO	6	COCTI
080	909	1341	13	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION D	CJA	100	TBO	6	COCTI
080	909	5383	04	01	TUBO DE HULE, PARA LA CONE--XION DE GAS	MTO	1	MTO	5	COCTI
080	909	6480	00	01	CRIO TUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROP	ENV	1	ENV	1	COCTI
080	951	0613	01	01	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACT	PZA	1	PZA	5	COCTI

SEXTO - EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACION, DEBERÁ ACUDIR EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2011, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, A LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA EL GRUPO 060 Y 080 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Signature]*

58 de 60

*[Signature]*



IMSS

ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

SEPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AVENIDA DURANGO NO. 167, PISO 3, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

---CIERRE DEL ACTA---

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 92 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx))

POR LOS LICITANTES

EMPRESA REPRESENTADA	LICITANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MEDICAL SPECIALTIES S.A. DE C.V.	MARTÍN FIGUEROA JARA	couchms@prodigy.net.mx	
HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ISRAEL HERNÁNDEZ SERRANO	licitaciones@grupoholi.com	

**ANEXOS**

~~DIVISION DE CONTRATOS~~



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-019G YR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

### ACTA DE FALLO

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	 QUÍM. SYLVIA G. LOPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	LIC. GUSTAVO SANTAMARÍA LARA
REPRESENTANTE DE LA LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	 DR. JAIME HERRERA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS	 JAIRO MENDOZA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIÓ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T15-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL  
DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS  
COCTI Y CIS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOS LICITANTES PROCEDIERON A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LA PROVEEDURÍA REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIENES EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE DEL EVENTO RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	JOSÉ ANTONIO PASTOR DE LA PEÑA
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISRAEL HERNÁNDEZ SERRANO

SEXTO.- ÉSTA CONVOCANTE PROCÉDE A PRESENTAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

No	DICE:	DEBE DE DECIR:
1	ANEXOS DEL NÚMERO 16 AL 22 RECUADRO SUPERIOR DERECHO.  LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR120-T15-2011 MATERIAL DE CURACIÓN Y DE LABORATORIO COCTI Y CIS	ANEXOS DEL NÚMERO 16 AL 22 RECUADRO SUPERIOR DERECHO.  LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T15-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and marks]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
D150645  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T15-2011

## ANEXO 4

### “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



## ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.